GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO No.	SDE-RE-001-2026
CONVENIANTE	GOBERNACION DE CORDOBA
CONVENIADO	FEDERACIÓN GANADERA DE CÓRDOBA – GANACOR NIT: 800001593-2
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR ALIANZAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS FERIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONVENIO	$ 780.157.440
VALOR ADICION	$ 390.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 1.170.157.440
VALOR TOTAL APORTES CONVENIANTE	$ 900.000.000
NUMERO DE LA GARANTIAS Y FECHA DE APROBACION	No. 53-40-101015058 de fecha: 12 de agosto de 2026 No. 53-44-101046049 de fecha: 12 de agosto de 2026
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO	UN (1) MES
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	14 DE AGOSTO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONVENIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA	14/08/2026 - 13/09/2026

En Montería, a los 11 días del mes de septiembre de 2026, se reunieron en la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial de la Gobernación de Córdoba, **IVAN DARIO NADER DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 80.063.049 expedida en Bogotá, en calidad de secretario de Desarrollo Económico y Agroindustrial, Código 020, Grado 03, de la planta Central de la Gobernación del departamento de Córdoba, nombrado mediante Decreto No 072 del 15 de enero de 2024, y acta de posesión del 18 de enero de 2024; delegado para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto 00307 del 02 de mayo de 2024 expedido por el Gobernador del Departamento de Córdoba, y quien para los efectos de liquidación del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO y **HUMBERTO ANTONIO LORA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 78.714.448 de Montería, Representante legal de la **FEDERACIÓN GANADERA DE CÓRDOBA – GANACOR** NIT: 800001593-2; con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. SDE-RE-001-2026 de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONVENIO	$ 780.157.440
ADICIONES	$ 390.000.000
VALOR TOTAL	$ 1.170.157.440

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Continuación de acta de liquidación del Contrato No. SDE-RE-001-2026

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO: El valor del convenio se pagará de la siguiente manera: **UN PRIMER DESEMBOLSO**: Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del Departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del convenio y la firma del acta de inicio. **DESEMBOLSO FINAL**, correspondiente al sesenta por ciento (60%), del valor del aporte del Departamento, al finalizar el objeto contractual, previa aprobación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del convenio, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del convenio y demás a que haya lugar y liquidación del convenio.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO APORTES DEL CONVENIANTE

Acta de Ejecución	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Valor Bruto Por Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Recibido	Saldos Por Pagar
Primer Desembolso	21/08/2026	26009992	Tramite	$ 240.000.000	$ 21.764.705,88	$ 218.235.294,12	$ 600.000.000
ADICIÓN							$ 300.000.000
Desembolso Final	Tramite	Tramite	Tramite	$ 660.000.000	Tramite	Tramite	$ 660.000.000

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$ 240.000.000
TOTAL VALOR DEL CONVENIO INICIAL	$ 600.000.000
TOTAL VALOR DE LA ADICION	$ 300.000.000
TOTAL VALOR DEL CONVENIO	$ 900.000.000
VALOR PRESENTE ACTA	$ 660.000.000
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$ 000

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL	% DE EJECUCION
1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado	100%
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades que se deriven del objeto del convenio.	100%
3. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).	100%

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Continuación de acta de liquidación del Contrato No. SDE-RE-001-2026

4. Suscribir todas las actas que se generen en el desarrollo del convenio dentro del término legal indicado para tal efecto	100%
5. Suministrar al Departamento información necesaria y veraz para el adecuado desarrollo de las actividades del convenio.	100%
6. Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio	100%
7. Entregar la póliza o garantía en los términos y condiciones que señale la entidad	100%
8. Informar al supervisor del convenio cualquier anomalía, inconveniente o dificultad que se presente en lo relacionado con la ejecución de las actividades objeto del convenio y las posibles soluciones para la resolución de estos.	100%
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.	100%
10. Las demás del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución	100%

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL	**% DE EJECUCIÓN**
1. Realizar las actividades del convenio denominado: "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR ALIANZAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS FERIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	100%
2. Coordinar con el supervisor del convenio la logística dispuesta en el Coliseo de ferias Miguel Villamil Muñoz en la ciudad de Montería en el marco de la Celebración de 79ª Feria Nacional Cebú, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	100%
3. Realizar el montaje y alistamiento de la logística Coliseo de ferias Miguel Villamil Muñoz en la ciudad de Montería en el marco de la Celebración de 79ª Feria Nacional Cebú, en las horas y fechas acordadas con el Supervisor que se designe para ello, cumpliendo con los requisitos y especificaciones técnicas.	100%
4. Acreditar el cumplimiento de las actividades con la entrega al Supervisor de los siguientes documentos: a) Registro fotográfico (a color en archivo magnético) por cada una de las actividades realizadas. Mínimo dos (2) fotos por Actividad. b) Presentación de informes de avances y final de la ejecución del objeto convenido debidamente soportados.	100%
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del Departamento de Córdoba.	100%
6. Reportar al supervisor del convenio, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.	100%

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Continuación de acta de liquidación del Contrato No. SDE-RE-001-2026

7. Abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	100%
8. Garantizar el talento humano requerido para el desarrollo de las actividades descritas en las especificaciones técnicas.	100%
9. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.	100%

INFORME TECNICO

El alcance del convenio de asociación No. SDE-RE-001-2026, comprendió el apoyo a la organización y realización de la 79ª Feria Nacional Cebú en el Coliseo de Ferias Miguel Villamil Muñoz de Montería, que incluyó actividades de organización, alquiler de logística y alquiler de materiales y equipos tecnológicos.

El convenio de Asociación No. SDE-RE-001-2026, tuvo una adición de recursos por valor de $ 390.000.000; evidenciándose una participación y afluencia de personas superior a la inicialmente estimada así mismo las fuertes Lluvias presentadas en el Coliseo de Ferias Miguel Villamil Muñoz en la ciudad de Montería, fueron circunstancia que generaron mayores requerimientos en materia logística, operativa y de disposición de implementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el objeto convenido. En consecuencia, durante la ejecución se identificó la necesidad de atender mayores cantidades de los bienes, elementos y servicios logísticos requeridos para responder de manera adecuada a la demanda efectiva derivada de la participación registrada, en el marco de la 79ª. Feria Nacional Cebú; donde se cumplió con las siguientes obligaciones convenidas: Especificaciones técnicas y cantidades de materiales y equipos tecnológicos programados y adicionados al convenio, que fueron requeridos en el Coliseo de ferias Miguel Villamil Muñoz, en la ciudad de Montería; tal como se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Duración/día	Cantidad
Alquiler de Stand 2x2 (paneles divisorios 2x2 mts)	8	22
Punto o extensiones eléctricos 110	8	103
Punto o extensiones eléctricos 220	8	25
Puntos de iluminación para carpas 4x4 y 2x2	8	48
Puntos de iluminación con reflectores para carpas 12x6 y 12x24	8	25
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca	8	1.500
Alquiler de mesa plástica rimax de 4 puestos	8	11
Alquiler de mesones largos 10 puestos abatibles (210 cm)	8	25
Alquiler de ventiladores industriales	8	29
Alquiler de ventiladores para palco pista principal	8	88
Alquiler reflector led 50W uso exterior luz blanca,	8	80
Sonido para pista principal – Línea Array (sistema RCF / Yorkviile),	8	1

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Continuación de acta de liquidación del Contrato No. SDE-RE-001-2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Duración/día	Cantidad
Sonido para pista alterna – Cabinas activas 750 wts (500-1000 personas)	8	1
Sonido de pre-pista – 100 personas, 2 cabinas + 2 micrófonos + mixer,	8	1
Pantalla pista principal – led lateral 5x3 mts con soportes	8	2
Alquiler de techo tipo hangar 18x24	3	1
Alquiler planta eléctrica 93.000 KVA	5	5
Profesional especializado I – Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario con posgrado	30	1
Refrigerio Menú 6: Pastelito de carne o pollo (80 grs) + bebida 400 ml	7	145
Refrigerio Menú 1: Sándwich o wrap jamón/queso (200 grs) + fruta + bebida 400 ml	7	145
Alquiler de techo tipo hangar 12x12	5	2
ESPECIFICACIONES TECNICAS ACTIVIDADES ADICIONALES		
Alquiler de techo tipo hangar 12x18	2	2
Alquiler de techo tipo hangar 12x36	2	2
Alquiler de techo tipo hangar 12x48	1	2
Alquiler de mesa tipo stand	2	25
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca (46,5x49,5x89 cm)	2	150
Escenografía sencilla – impresión e instalación en estructura alquilada	2	1
Alquiler pantalla led 4x3 mts (2.9 pitch) con soportes	2	2
Alquiler pantalla led 6x4 mts (2.9 pitch) con soportes	2	1
Elaboración de agenda con logo institucional (propalcote 250 gr, 80 hojas, argollado)	1	150
Elaboración de lapiceros personalizados	1	150
Elaboración de escarapelas 20x15 cm (propalcote 150 gr, full color + cordón)	1	150
Botella de agua 600 ml	2	150
Alquiler de vallas 120x220 cm	2	200

La Inversión en la logística Materiales y equipos tecnológicos requeridos y dispuestos en el Coliseo de Ferias, incluyendo recurso humano, recurso técnico, tecnológico, transporte, Montaje y desmontaje en el Coliseo de Ferias Miguel Villamil Muñoz en la ciudad de Montería, en el marco de la celebración de la versión 79ª Feria Nacional Cebú; ejecutado a través del convenio de Asociación No. SDE-RE-001-2026; fue de MIL CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.170.157.440) MCTE.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Continuación de acta de liquidación del Contrato No. SDE-RE-001-2026

MULTAS

No se generaron multas

CONSTANCIAS:

a) Que **LA FEDERACIÓN GANADERA DE CÓRDOBA – GANACOR** NIT: 800001593-2y representada legalmente por **HUMBERTO ANTONIO LORA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 78.714.448 de Montería, cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral.

b) Que, según informe final de ejecución de la federación ganadera de córdoba – GANACOR NIT: 800001593-2 y representada legalmente por **HUMBERTO ANTONIO LORA JIMENEZ**, presentado el día 11 de septiembre de 2026 y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió con el 100% del objeto, su alcance y las obligaciones del convenio No.SDE-RE-001-2026, conforme a las razones señaladas en el informe final de ejecución de actividades y en el informe final de supervisión.

c) Que la federación ganadera de córdoba – GANACOR NIT: 800001593-2, se acogió a lo estipulado en la Ordenanza No. 0022 de fecha 28 de noviembre de 2025 para la liquidación de las estampillas Departamentales y canceló el treinta por ciento (30%) del valor liquidado por este concepto y el setenta por ciento (70%) restante será liquidado por la Secretaria de hacienda y su recaudo se efectuará mediante descuento sobre el desembolso final correspondiente al presente convenio.

d) Que según certificado de fecha de 11 de septiembre de 2026 suscrito por IVAN DARIO NADER DIAZ, supervisor de este convenio, **la Federación Ganadera de Córdoba – GANACOR NIT: 800001593-2**; cumplió con el 100% de la labor convenida.

e) Que como quiera que queda pendiente a favor de la Federación Ganadera de Córdoba – GANACOR NIT: 800001593-2, el pago de la Acta Final de ejecución del convenio por valor de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 660.000.000) M/CTE**. la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

f) Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el convenio descrito; declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen. Montería a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

IVAN DARIO NADER DIAZ
DEPARTAMENTO

HUMBERTO ANTONIO LORA JIMENEZ
Representante Legal GANACOR

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Rafael Bula Guevara	Nombre: Ivan Dario Nader Diaz
Cargo: Profesional especializado	Cargo: Secretario de SDEA
Firma:	Firma:

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. SDE-RE-001-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y FEDERACIÓN GANADERA DE CÓRDOBA – GANACOR

CERTIFICA:

Que la **FEDERACIÓN GANADERA DE CÓRDOBA – GANACOR** identificado con NIT 800001593-2, cumplió con las obligaciones estipuladas en el convenio No. SDE-SAM-001-2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR ALIANZAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS FERIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, durante el periodo comprendido entre el 14 de agosto de 2.026 A 13 de septiembre de 2.026.

Para constancia se firma en Montería, el día 11 del mes de septiembre de 2026.

IVAN DARIO NADER DIAZ
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. SDE-RE-001-2026 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y FEDERACIÓN GANADERA DE CÓRDOBA – GANACOR

CERTIFICA:

Que la FEDERACIÓN GANADERA DE CÓRDOBA – GANACOR identificado con NIT 800001593-2, cumplió 100% con las obligaciones estipuladas en el convenio No. SDE-RE-001-2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR ALIANZAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS FERIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Para constancia se firma en Montería, el día 11 del mes de septiembre de 2026.

IVAN DARIO NADER DIAZ
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN

CONVENIO No.	SDE-RE-001-2026
CONVENIANTE	GOBERNACION DE CORDOBA
CONVENIADO	FEDERACIÓN GANADERA DE CÓRDOBA – GANACOR NIT: 800001593-2
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR ALIANZAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS FERIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONVENIO	$ 780.157.440
VALOR ADICION	$ 390.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 1.170.157.440
VALOR TOTAL APORTES CONVENIANTE	$ 900.000.000
VALOR TOTAL APORTES CONVENIADO	$ 270.157.440
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO	UN (1) MES
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	14 DE AGOSTO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONVENIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA	14/08/2026 - 13/09/2026
VALOR A PAGAR:	SEISCIENTOS AEAENTA MILLONES DE PESOS ($ 660.000.000) MCTE, CORRESPONDIENTE AL PAGO FINAL

En Montería, a los 11 días del mes de septiembre del año 2.026 se reunieron: **IVAN DARIO NADER DIAZ,** quien actúa como Supervisor designado del contrato de la referencia **y HUMBERTO ANTONIO LORA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 78.714.448 de Montería, Representante legal de la **FEDERACIÓN GANADERA DE CÓRDOBA – GANACOR** NIT: 800001593-2, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio total del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el día a4 de agosto de 2026 al 13 de septiembre de 2026, por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista, se certifica que efectivamente el contratista, cumplió 100% con las obligaciones contractuales y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONVENIO	$ 780.157.440
ADICIONES	$ 390.000.000
VALOR TOTAL	$ 1.170.157.440

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONVENIO: El valor del convenio se pagará de la siguiente manera: **UN PRIMER DESEMBOLSO**: Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del Departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento,

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ejecución y legalización del convenio y la firma del acta de inicio. **DESEMBOLSO FINAL**, correspondiente al sesenta por ciento (60%), del valor del aporte del Departamento, al finalizar el objeto contractual, previa aprobación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del convenio, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del convenio y demás a que haya lugar y liquidación del convenio.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO APORTES DEL CONVENIANTE

Acta de Ejecución	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Valor Bruto Por Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Recibido	Saldos Por Pagar
Primer Desembolso	21/08/2026	26009992	Tramite	$ 240.000.000	$ 21.764.705,88	$ 218.235.294,12	$ 600.000.000
ADICIÓN							$ 300.000.000
Desembolso Final	Tramite	Tramite	Tramite	$ 660.000.000	Tramite	Tramite	$ 660.000.000

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$ 240.000.000
TOTAL VALOR DEL CONVENIO INICIAL	$ 600.000.000
TOTAL VALOR DE LA ADICION	$ 300.000.000
TOTAL VALOR DEL CONVENIO	$ 900.000.000
VALOR PRESENTE ACTA	$ 660.000.000
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$ 000

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 11 de septiembre de 2026.

IVAN DARIO NADER DIAZ
SUPERVISOR

HUMBERTO ANTONIO LORA JIMENEZ
Representante Legal GANACOR

Elaboró: Rafael Bula Guevara
Profesional Especializado